ANUNCIO de 9 de noviembre de 2026 sobre aprobación definitiva del convenio urbanístico para el desarrollo de la unidad de ejecución n.º 21.

(2026081961)

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento de Guareña (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, se aprobó definitivamente el convenio urbanístico presentado por Inquiba, SA, con la finalidad de ejecutar el desarrollo de la UE n.º 21 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, completando la urbanización y el nivel de dotaciones de un sector de suelo urbano, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Mérida (Badajoz) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Guareña, 9 de noviembre de 2026. El Secretario, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •